

Dar de Alta una Obra:

El Director de Obra deberá dar de Alta por única vez cada una de sus obras que se encuentren en ejecución o estén por iniciar las tareas. Este procedimiento constará de 4 pasos:

1. Búsqueda del Expediente correspondiente a dicha obra registrada por la Dirección General de Registro de Obras y Catastro (DGROC).
2. Confirmación de los datos de la obra ingresada
3. Cargar los datos de los propietarios y número de encomienda profesional que serán validados por el consejo profesional correspondiente.
4. Declaración de información adicional de la obra y sectorización para obras de gran tamaño.

Requisitos para dar Inicio a la Obra

- **Obras Registradas con Código Nuevo:** [Ley 6100-2018](#) (06/12/2018)
- **Obras Registradas con Código Derogado:** Los trámites de permisos que hayan sido registrados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley, serán tratados según lo normado en el Código de la Edificación vigente al momento de dicha presentación.

Obras Registradas con Código Nuevo

- Emisión de Boleta por Tasa por Derecho de inspección.
- Solicitud de Inspección por Demolición
- Solicitud de Inspección por Demolición Final
- Declaración de Inicio de Obra
- Solicitud de inspección Excavación al 10%
- Solicitud de inspección Excavación al 50%
- Verificación N° 1
- Verificación N° 2
- Verificación N° 3
- Verificación N° 4

Descargar: [Resolución 118-2019-AGC](#)

Obras Registradas con Código Anterior

- Solicitud de Inspección por Demolición
- Solicitud de Inspección por Demolición Final
- Solicitud por Etapa de Inicio de Obra SIN Excavación
- Solicitud por Etapa de Inicio de Obra CON Excavación
- Solicitud de inspección Excavación al 10%
- Solicitud de inspección Excavación al 50%

- Verificación N° 1
- Verificación N° 2
- Verificación N° 3
- Verificación N° 4

Solicitud por Etapa de Demolición:

No se podrán iniciar las tareas hasta que se lleve a cabo dicha inspección.

En conjunto con la solicitud se deberá subir la siguiente documentación:

- Copia de la caratula de los planos registrados por la DGROC.
- Plan de trabajos y memoria descriptiva de la demolición.
- Póliza y recibo de pago de la Cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Contra Terceros Linderos Y Vía Pública. Dicha Póliza deberá estar vigente dentro de los plazos de obra establecidos en la ejecución de los trabajos declarados.
- Factura del servicio de desratización con fecha vigente de 30 días.
- Copia de los certificados de corte de Luz y Gas (para las demoliciones mayores a 50,00 m2), emitido por las empresas prestadoras del servicio.
- [Declaración jurada de la vigencia de la póliza.](#)

Solicitud por Etapa de Demolición Final:

En conjunto con la solicitud se deberá subir la siguiente documentación:

- Memoria técnica de estado de medianeras y plan de apuntalamiento.

Solicitud por Etapa de Inicio de Obra SIN Excavación:

En conjunto con la solicitud se deberá subir la siguiente documentación:

- Carátula de los planos registrados ante la DGROC (arquitectura e instalaciones).
- Plan de trabajos y memoria descriptiva de la obra.
- Póliza y recibo de pago de la Cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Contra Terceros Linderos Y Vía Pública. Dicha Póliza deberá estar vigente dentro de los plazos de obra establecidos en la ejecución de los trabajos declarados.
- [Declaración jurada de la vigencia de la póliza.](#)

Solicitud por Etapa de Inicio de Obra CON Excavación:

- En conjunto con la solicitud se deberá subir la siguiente documentación:
- Copia de la caratula de los planos registrados por la DGROC.
- Plan de trabajos y memoria descriptiva de la excavación, sistema de submuración, pilotes de tracción (de corresponder).
- Póliza y recibo de pago de la Cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Contra Terceros Linderos Y Vía Pública.
- Plan de Trabajo donde se deberá indicar la forma en que se procederá a la extracción y evacuación del agua que se pueda acumular en los pozos en caso de inundación por lluvia u otro motivo y la depresión de napa de agua subterránea.
- [Declaración jurada de la vigencia de la póliza.](#)

Solicitud de Inspección por Verificaciones Especiales 1, 2 y 3:

- Se deberá cargar una foto actual al avance de obra solicitado.

Más información

Información para el Propietario/Comitente de la Obra:

Desvinculación de Obra

¿Quién puede realizar este trámite?

El propietario-titular de la obra, apoderado o representante deberá dar aviso a la Agencia Gubernamental de Control cuando se realice un desligue unilateral del profesional Director de Obra por parte del propietario. Esta acción permitirá desvincular la obra asociada a un profesional en la “Web del Director de Obra” para que pueda ser asignada a otro Director de Obra.

¿Dónde puede realizar este trámite?

El trámite debe realizarlo acercándose a la mesa de entradas de la AGC (Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2941).

¿Qué documentación se debe presentar?

- Copia de la Nota presentada del desligue de profesional del Director de Obra ante la Dirección General de Registro de Obra y Catastro (DGROC).
- Formulario de Notificación de Desligue por parte del Comitente firmado que puede descargar en esta página.
- Documentación que acredite la titularidad de la finca.

Consultas por mail: directordeobra@buenosaires.gob.ar

Extraído de <https://www.buenosaires.gob.ar/justiciayseguridad/agencia-gubernamental-de-control/tad-web-del-director-de-obra>